

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ventanas, el 22 de abril de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital autorizado asciende a la suma de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; el capital suscrito que asciende a mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; el mismo que estará dividido en mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una".

CA DELEC

SCRL

Guayaquil,

1 6 MAY 2014

AB. MARIO BARBERÁN VERA ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO